



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1985/2016
BITÁCORA: 15/G1-0020/04/16

Toluca, México, 11 de Abril de 2016

**EJIDO CABECERA DE INDIGENAS
CONOCIDO S/N. CABECERA DE INDIGENAS DONATO GUERRA
DONATO GUERRA, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/0370/2013 de fecha 07 de Febrero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CABECERA DE INDIGENAS POLIGONOS 2, 3, 4 Y 9, Donato Guerra, P-15-032-CAB-001/11, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 178.027 Metros cúbicos	15	76	90	13581562	13581576
EJIDO CABECERA DE INDIGENAS POLIGONOS 2, 3, 4 Y 9, Donato Guerra, P-15-032-CAB-001/11, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 20.944 Metros cúbicos	5	96	100	13581577	13581581
EJIDO CABECERA DE INDIGENAS POLIGONOS 2, 3, 4 Y 9, Donato Guerra, P-15-032-CAB-001/11, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 95.169 Metros cúbicos	8	281	288	13581554	13581561
EJIDO CABECERA DE INDIGENAS POLIGONOS 2, 3, 4 Y 9, Donato Guerra, P-15-032-CAB-001/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 608.936 Metros cúbicos	40	796	837	13581514	13581553

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

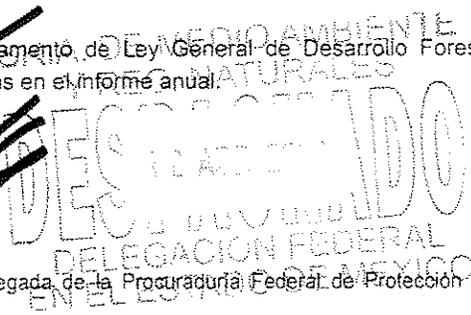
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL SHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Siverón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlaimimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels. (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx